

**MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO****MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA, O.A.**

**Resolución de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, por la que se hace pública la convocatoria para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de terrenos afectados por las obras del Proyecto 11/21 de terminación de las obras de mejora de la impulsión del ramal de Cieza (Mu/varios).**

Con fecha 27 de febrero de 2023 fue aprobado por este Organismo el Proyecto 11/21 de terminación de las obras de mejora de la impulsión del ramal de Cieza (Mu/varios), y consideradas las obras a realizar por esta Mancomunidad de utilidad pública y de urgente ejecución en el artículo 1º de la Ley de 27 de abril de 1946, esta Dirección, en el ejercicio de las facultades en materia de expropiación forzosa que le confieren las disposiciones vigentes, ha resuelto:

Primero.- Abrir información pública, por plazo de quince días, de la relación anexa a esta resolución, con determinados bienes y derechos afectados por la ejecución del mencionado proyecto, al objeto de que todos los interesados, así como los que sean titulares de derechos reales o intereses económicos sobre dichos bienes, puedan formular, por escrito, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación o en sus titulares, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Durante el referido plazo, la relación de bienes y derechos afectados, estará de manifiesto en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Molina de Segura y Ulea y en las Oficinas Centrales de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, sitas en C/. Mayor nº 1 - Cartagena, donde podrán presentar las alegaciones oportunas.

Segundo.- Las actas previas a la ocupación se levantarán en el Ayuntamiento de Molina de Segura (Lugar de reunión – Centro Cultural Las Balsas, C/ Cartagena 1, Molina de Segura) y en el Ayuntamiento de Ulea (Lugar de reunión – Pl. Constitución, 20 Salón de Actos), en los días y horas que se especifican en la relación anexa, sin perjuicio de trasladarse a la finca afectada si se estimase necesario, y si procede, formalizar la ocupación de los bienes y derechos afectados, según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

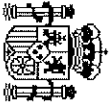
El presente señalamiento será notificado por cédula a los titulares de derechos afectados de las fincas que se expresan en la relación anexa, para que, en los días y horas señalados, comparezcan en el Ayuntamiento en que radican los bienes afectados, como punto de reunión al efecto indicado.

A dicho acto deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para intervenir en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Perito y Notario, si lo estiman oportuno.

Asimismo, se hace constar, que a tenor de lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos respecto de quienes sea ignorado su domicilio.

Cartagena, marzo de 2023.  
Ministra para la Transición Ecológica y el  
Reto Demográfico  
P.D.(Orden TED/533/2021, de 20 de mayo,  
sobre delegación de competencias)

EL DIRECTOR  
(Firmado electrónicamente)  
CARLOS CONRADI MONNER



MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

MANCOMUNIDAD  
DE LOS CANALES  
DEL TAIBILLA, O.A.

MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA, O.A.

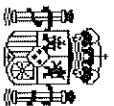
EXPEDIENTE: "PROYECTO 11/21 DE TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORA DE LA IMPULSIÓN DEL RAMAL DE CIEZA (MUUVARIOS)"

Relación de bienes y derechos afectados.

ANEXO

**T.M. MOLINA DE SEGURA**

Nº de Fincas	Titulares	Datos Catastrales		Superficies afectadas
		Naturaleza	Ocupación temporal	
		Pol.	Parc	
1	M <sup>a</sup> Dolores Guillén Piñero Citación: día 14 de abril de 2023 a las 10:00 horas Centro Cultural Las Balsas, C/ Cartagena 1, Molina de Segura	28	Rústica Comala 294	Clase terreno 658,00 m <sup>2</sup> Frutales regadío
2	Encarnación López Alcolea Citación: día 14 de abril de 2023 a las 10:00 horas Centro Cultural Las Balsas, C/ Cartagena 1, Molina de Segura	27	Rústica Comala 67	171,00 m <sup>2</sup> Frutales regadío
3	María Antonia Cantó Mira Elvira Moreno Cantó Citación: día 14 de abril de 2023 a las 10:30 horas Centro Cultural Las Balsas, C/ Cartagena 1, Molina de Segura	27	Rústica Comala 150	106,00 m <sup>2</sup> Labor regadío



Nº de Finca	Titulares	Datos Catastrales		Superficies afectadas	
		Naturaleza		Ocupación temporal	
		Pol.	Parc		
4	<b>Pedro Moreno Guillén</b> Citación: día 14 de abril de 2023 a las 10:30 horas Centro Cultural Las Balsas, C/ Cartagena 1, Molina de Segura	Paraje		Clase terreno	
		Rústica	152	103,00 m2	
		Comala		Frutales regadio	
5	<b>José Guillén Zárate</b> Citación: día 14 de abril de 2023 a las 11:00 horas Centro Cultural Las Balsas, C/ Cartagena 1, Molina de Segura	Paraje		Clase terreno	
		Rústica	1	710,00 m2	
		Comala		Pastos	

Cartagena, marzo de 2023.-  
Ministra para la Transición Ecológica y el  
Reto Demográfico  
P.D.(Orden TED/533/2021, de 20 de mayo,  
sobre delegación de competencias)

**EL DIRECTOR**  
(Firmado electrónicamente)  
**CARLOS CONRADI MONNER**